



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL CONTRALOR  
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Entidad Auditada: 58 PN 58  
Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico

Entidad Núm: 3040 Informe de Auditoría Núm: CP-06-27 Fecha: 16 de mayo de 2006

Funcionario principal: Leido Luis Bernal Jimenez Período auditado: 1 de febrero de 1995 al 31 de diciembre de 2004

Funcionario designado: Sr. Carlos Calcedor Puesto: Auditor Interno Teléfono: (787)765-7575 ext. 4138


Indique:  PAC  ICP Fecha de vencimiento: 21 de abril de 2009

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>Recomendación 4.</p> <p>a. Las medidas tomadas para que se cumpla con las disposiciones de ley aplicables relacionados con evidenciar por escrito la fecha de la implantación de la Ley Núm. 171. [Hallazgo 1-a.1]]</p> <p>b. Evidencia de las medidas tomadas por la Oficina de Auditoría Interna para cumplir con las disposiciones de leyes aplicables relacionadas con el periodo en que deben aprobarse los reglamentos [Hallazgo 1-a.3) y 2-a.1]]</p>	<p>En carta del 17 de marzo de 2008 se le solicitó a la Sra. Erna Rodríguez, Directora del Programa de Reciclaje y Educación, las medidas tomadas para cumplir con esta recomendación. En comunicación del 23 de abril de 2008, la señora Rodríguez nos certificó que de los expedientes a su cargo existen documentos que hacen referencia a las gestiones realizadas por la ADS para la implantación de la mencionada Ley. (Ver anejo 1)</p>	<p>Cumplimentada</p> <p>Cumplimentada</p>

09 APR 21 PM 5:25  
OCORRENCIA  
EDIF. PRINCIPAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

	<p>Departamento de Desarrollo de Mercados e Industrias, previo a la implantación de la Orden Administrativa 2008-08 reforzando el Reglamento #5402 del PAE, tomó las medidas para que se cumplieran con los requisitos de contratación bajo la nueva Orden Administrativa. (Ver Anejo 1-Orden Administrativa y el Contrato con el Municipio de Vieques.</p>	
---	---	--

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACION ES CORRECTA

(Véase Instrucciones al dorso)

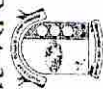
21 de abril de 2009

Fecha

Firmé (Funcionario Principal)

45:5 PM 12 APR 09

RECIBIDA  
OFICINA DEL CONTRALOR  
EDIFICIO PRINCIPAL



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)

Entidad Auditada: 3040

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>Recomendación 5.</p> <p>Cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 171 respecto a :</p> <p>b. Someter a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y a la de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, así como a las Comisiones de Recursos Naturales y Calidad Ambiental y la de Desarrollo Socioeconómico y Planificación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico un informe sobre la implantación de dicha Ley. [Hallazgo 1-a.5)]</p>	<p>En carta del 17 de marzo de 2008 se le solicitó a la Sra. Erma Rodríguez, Directora del Programa de Reciclaje y Educación, las medidas tomadas para cumplir con esta recomendación. La señora Rodríguez nos hizo entrega de las comunicaciones enviadas a las respectivas Comisiones, según lo dispone la Ley número 171.(Ver anejo 2)</p> <p>En abril de 2009, revisamos nuestros archivos así como en los siguientes Departamentos: Asesoramiento Legal, Reciclaje y Educación, Secretaría, y en ninguno de ellos encontramos evidencia alguna de hoja de trámites y/o ponche acusando recibo según lo indicado en la recomendación. No obstante, procederemos a re-enviar los informes a las Comisiones estipuladas y/o solicitar evidencia en archivo del recibo previamente enviado. (Ver anejo 2-Informe Sobre Implantación de la Ley 171 según enmendada "Ley de Manejo de Neumáticos")</p>	<p>Cumplimentada</p>
<p>Recomendación 7.</p> <p>a. Informe del resultado de la implantación por parte de las verificaciones efectuadas por el Oficial</p>	<p>Mediante comunicación del 17 de marzo de 2008 se le solicitó al Director de la Oficina de Presupuesto y Asuntos Fiscales, Sr. Alvin Román Lugo, que sometiera evidencia de que se cumple con la</p>	<p>Cumplimentada</p>

09 APR 21 PM 5:53  
RECIBIDO  
OCPR FISCALIA  
EDIF. PRINCIPAL

Iniciales



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>de Operaciones Financieras a las declaraciones de arbitrios de neumáticos importados que emite el Departamento de Hacienda. [Hallazgo 1-a.2)]</p> <p>Recomendación 8. Evidencia de la designación de los representantes del sector privado en el Comité de Inversión. [Hallazgo 2-a.2)]</p>	<p>Recomendación 7.a. del Informe de Auditoría CP-06-27. El 4 de junio de 2008 el señor Román Lugo nos solicitó tiempo adicional para poder atender esta recomendación (Ver anejo 3)</p> <p>A tono con las recomendaciones de referencia, en abril 2009 nos hemos dado a la tarea de utilizar como base, para verificar las declaraciones de arbitrios, la tabla enviada por la Junta de Planificación. Dicha tabla desgloza el total de neumáticos importados y exportados a la Puerto Rico. (Ver anejo 3- Tabla en Excel de referencia) (Ver anejo 4-Cartas enviadas a Empresas que se dedican a Recuperación y Reciclaje)</p>	<p>Cumplimentada</p>
<p>Mediante Carta del 17 de marzo de 2008, se le solicitó al Sr. Inocencio Rodríguez, Director de la Oficina de Desarrollo de Mercados, que sometiera evidencia de que cumple con esta recomendación.</p> <p>El 27 de mayo de 2008, el señor Rodríguez nos indicó que el Comité de Inversión de la Autoridad de Desperdicios Sólidos esta debidamente constituido. (Ver anejo 4)</p>	<p>Cumplimentada</p>	

09 APR 21 PM 5:53  
OC-DA-81  
EDIFICIO PRINCIPAL  
RECEPCION

  
Iniciales



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)**

<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ACCIÓN CORRECTIVA</b>	<b>RESULTADO</b>
<p>Recomendación 9.</p> <p>a. Evidencia de la aprobación de las normas y procedimientos escritos para regir las operaciones relacionadas con los desembolsos de la Autoridad, incluidos los del Programa de Reciclaje de Neumáticos. [Hallazgo 3-a.1(a)]</p> <p>b. Las enmiendas al Manual de Contabilidad para atenderlo a los cambios surgidos en la estructura organizacional y el sistema de contabilidad de la Autoridad. [Hallazgo 4]</p>	<p>Favor de referirse a las acciones correctivas para la Recomendación 7.a.</p> <p>9.a. En abril de 2009, la Directora del Departamento de Reciclaje y Educación, conjuntamente con el Coordinador de la Unidad de Manejo de Residuos Especiales, presentaron las Normas y Procedimientos relacionados con los desembolsos del Programa de Reciclaje de Neumáticos. (Ver anejo 5-Procedimientos para el Uso de Fondos Recibidos del Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados.)</p> <p>9.b. En abril de 2009 el Director de Asuntos Gerenciales por petición de la Oficina de Auditoría Interna, presentó el borrador de las enmiendas al Manual de Contabilidad a ser revisadas y aprobadas, (Ver anejo 6-Borrador de Manual de Contabilidad (Procedimientos de la Oficina de Presupuesto y Asuntos Fiscales))</p> <p>Nota: Deseamos informar que según los hemos indicado previamente, la Oficina de Auditoría Interna, se encuentra recopilando todos los procedimientos escritos de todas y cada una de las Areas de la ADS. Con el fin de establecer, los cambios pertinentes y asegurar que se estén siguiendo a cabalidad y conforme a las leyes y reglamentos.</p>	<p>Cumplimentada</p>


09 APR 21 PM 5:53  
 OCPR RECIBIDA  
 EDIF. PRINCIPAL

Iniciales



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)**

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO

  
Iniciales



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL CONTRALOR  
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Entidad Auditada: Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico

Entidad Núm: 3040

Informe de Auditoría Núm: CP-06-08

Fecha: 21 de noviembre de 2005

Funcionario principal: Ledo. Luis M. Bernal

Periodo auditado: 1 de febrero de 1995 al 31 de diciembre de 2003

Funcionario designado: Carlos J. Calcedor

Puesto: Auditor Interno Teléfono: (787)765-7575

Indique:  PAC  ICP

Fecha de vencimiento: 21 de abril de 2009

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>Recomendación 7</p> <p>Someter al Secretario para su aprobación, en un tiempo razonable, las normas y procedimientos necesarios que regulen la contratación de servicios profesionales relacionados con los proyectos de infraestructura que tengan disposiciones y las condiciones, los requisitos o las especificaciones de las propuestas, la evaluación de la capacidad financiera y la notificación a las compañías del resultado del análisis realizado por la Autoridad. Esto para que no se repitan situaciones como la que se comentan en el Hallazgo del I-a.6) al 9).</p>	<p>Se le solicito en carta fechada el 10 de octubre de 2008 a la Autoridad para el Financiamiento e Infraestructura (AFI) certificación que incluya las normas y procedimientos que regulan la contratación de servicios profesionales relacionados con los proyectos de infraestructura aprobados</p> <p>Conforme con la recomendación de referencia, le informamos que el 24 de marzo de 2009, le informamos a la Sra. Amarilys Silver, Directora de Auditoría Interna, Departamento de Recursos Naturales sobre las normas y procedimientos para la contratación de servicios actualmente utilizada por la ADS. Esto se le notificó por escrito toda vez, se contesto el CP -02-14 enviado al DRNA. (Ver anejo 1-Plan de Acción correctiva (PAC) correspondiente al Informe Auditoría CP-02-14, Orden Ejecutiva 2009-001 del 13 de enero de 2009, Directrices Internas para la Otorgación de</p>	<p>Cumplimentada</p>

04:08 PM FEB 22 2009

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION



	Contratos del 19 de julio de 1994)	
--	------------------------------------	--

(Véase instrucciones al dorso)

**CERTIFICO QUE ESTA INFORMACION ES CORRECTA**

Firma (Funcionario Principal)

**IV-21-04**

Fecha

Entidad Auditada: Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO



RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL CONTRALOR  
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Entidad Auditada: Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico

Entidad Núm: 3040

Informe de Auditoría Núm: CP-06-27

Fecha: 16 de mayo de 2006

Funcionario principal: Ledo Luis Bernal Jimenez

Periodo auditado: 1 de febrero de 1995 al 31 de diciembre de 2004

Funcionario designado: Sr. Carlos Calcedor

Puesto: Auditor Interno Teléfono: (787)765-7575 ext. 4138

Indique:  PAC  ICP

Fecha de vencimiento: 21 de abril de 2009

RECIBIDO  
OCPR RECEPCION  
EDIF. PRINCIPAL  
09 APR 21 PM 5:53

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>Recomendación 4.</p> <p>a. Las medidas tomadas para que se cumpla con las disposiciones de ley aplicables relacionados con evidenciar por escrito la fecha de la implantación de la Ley Núm. 171. [Hallazgo 1-a.1)]</p> <p>b. Evidencia de las medidas tomadas por la Oficina de Auditoría Interna para cumplir con las disposiciones de leyes aplicables relacionadas con el periodo en que deben aprobarse los reglamentos [Hallazgo 1-a.3) y 2-a.1)]</p>	<p>En carta del 17 de marzo de 2008 se le solicitó a la Sra. Emma Rodríguez, Directora del Programa de Reciclaje y Educación, las medidas tomadas para cumplir con esta recomendación. En comunicación del 23 de abril de 2008, la señora Rodríguez nos certificó que de los expedientes a su cargo existen documentos que hacen referencia a las gestiones realizadas por la ADS para la implantación de la mencionada Ley. (Ver anejo 1)</p>	<p>Cumplimentada</p> <p>Cumplimentada</p>



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

	<p>Departamento de Desarrollo de Mercados e Industrias, previo a la implantación de la Orden Administrativa 2008-08 reforzando el Reglamento #5402 del PAE, tomó las medidas para que se cumplieran con los requisitos de contratación bajo la nueva Orden Administrativa. (Ver Anejo 1-Orden Administrativa y el Contrato con el Municipio de Vieques.</p>	
--	---	--

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACION ES CORRECTA

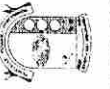
(Véase instrucciones al dorso)

Firmé (Funcionario Principal)

21 de abril de 2009  
Fecha

49:5 PM 12 APR 60

RECIBO RECEPCION  
EDIF. PRINCIPAL  
CONTRALOR



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)**

Entidad Auditada: 3040

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>Recomendación 5.</p> <p>Cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 171 respecto a :</p> <p>b. Someter a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y a la de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, así como a las Comisiones de Recursos Naturales y Calidad Ambiental y la de Desarrollo Socioeconómico y Planificación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico un informe sobre la implantación de dicha Ley. [Hallazgo 1-a-5)]</p>	<p>En carta del 17 de marzo de 2008 se le solicitó a la Sra. Erna Rodríguez, Directora del Programa de Reciclaje y Educación, las medidas tomadas para cumplir con esta recomendación. La señora Rodríguez nos hizo entrega de las comunicaciones enviadas a las respectivas Comisiones, según lo dispone la Ley número 171. (Ver anejo 2)</p> <p>En abril de 2009, revisamos nuestros archivos así como en los siguientes Departamentos: Asesoramiento Legal, Reciclaje y Educación, Secretaría, y en ninguno de ellos encontramos evidencia alguna de hoja de trámites y/o ponche acusando recibo según lo indicado en la recomendación. No obstante, procederemos a re-enviar los informes a las Comisiones estipuladas y/o solicitar evidencia en archivo del recibo previamente enviado. (Ver anejo 2-Informe Sobre Implantación de la Ley 171 según enmendada "Ley de Manejo de Neumáticos")</p>	<p>Cumplimentada</p>
<p>Recomendación 7.</p> <p>a. Informe del resultado de la implantación por parte de las verificaciones efectuadas por el Oficial</p>	<p>Mediante comunicación del 17 de marzo de 2008 se le solicitó al Director de la Oficina de Presupuesto y Asuntos Fiscales, Sr. Alvin Román Lugo, que sometiera evidencia de que se cumple con la</p>	<p>Cumplimentada</p>

09 APR 21 PM 5:53  
EDIF. PRINCIPAL  
OOPR RECEPCION  
RECEPCION

Iniciales

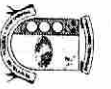


**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)**

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>de Operaciones Financieras a las declaraciones de arbitrios de neumáticos importados que emite el Departamento de Hacienda. [Hallazgo 1-a.2)]</p> <p>Recomendación 8.                      Evidencia de la designación de los representantes del sector privado en el Comité de Inversión. [Hallazgo 2-a.2)]</p>	<p>Recomendación 7.a. del Informe de Auditoría CP-06-27.                      El 4 de junio de 2008 el señor Román Lugo nos solicitó tiempo adicional para poder atender esta recomendación (Ver anejo 3)</p> <p>A tono con las recomendaciones de referencia, en abril 2009 nos hemos dado a la tarea de utilizar como base, para verificar las declaraciones de arbitrios, la tabla enviada por la Junta de Planificación. Dicha tabla desgloza el total de neumáticos importados y exportados a la Puerto Rico. (Ver anejo 3- Tabla en Excel de referencia) (Ver anejo 4-Cartas enviadas a Empresas que se dedican a Recuperación y Reciclaje)</p>	<p>Cumplimentada</p> <p>Cumplimentada</p>

09 APR 21 PM 5:53  
 RECEPCION PRINCIPAL  
 OCPR RECEPCION  
 EDIF PRINCIPAL

Iniciales



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)**

<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ACCIÓN CORRECTIVA</b>	<b>RESULTADO</b>
<p>Recomendación 9.</p> <p>a. Evidencia de la aprobación de las normas y procedimientos escritos para registrar las operaciones relacionadas con los desembolsos de la Autoridad, incluidos los del Programa de Reciclaje de Neumáticos. [Hallazgo 3-a.1(a)]</p> <p>b. Las enmiendas al Manual de Contabilidad para atemperarlo a los cambios surgidos en la estructura organizacional y el sistema de contabilidad de la Autoridad. [Hallazgo 4]</p>	<p>Favor de referirse a las acciones correctivas para la Recomendación 7.a.</p> <p>9.a. En abril de 2009, la Directora del Departamento de Reciclaje y Educación, conjuntamente con el Coordinador de la Unidad de Manejo de Residuos Especiales, presentaron las Normas y Procedimientos relacionados con los desembolsos del Programa de Reciclaje de Neumáticos. (Ver anejo 5-Procedimientos para el Uso de Fondos Recibidos del Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados.)</p> <p>9.b. En abril de 2009 el Director de Asuntos Gerenciales por petición de la Oficina de Auditoría Interna, presentó el borrador de las enmiendas al Manual de Contabilidad a ser revisadas y aprobadas, (Ver anejo 6-Borrador de Manual de Contabilidad (Procedimientos de la Oficina de Presupuesto y Asuntos Fiscales))</p> <p>Nota: Deseamos informar que según les hemos indicado previamente, la Oficina de Auditoría Interna, se encuentra recopilando todos los procedimientos escritos de todas y cada una de las Areas de la ADS. Con el fin de establecer, los cambios pertinentes y asegurar que se estén siguiendo a cabalidad y conforme a las leyes y reglamentos.</p>	<p>Cumplimentada</p> <p style="text-align: right;">   </p>

Initiales



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)**

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO

Iniciales